I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA Nº 26 SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2009

Siendo las 17,15 horas en ausencia del titular, el Presidente (S) del Concejo Municipal Sr. Héctor Aguayo Lorca da por iniciada la Sesión, en ausencia del titular.

Asistencia; Se encuentran presentes los Concejales Sres. Héctor Aguayo Lorca, Víctor Hugo Fernández Contreras, Juan Alarcón Roa, Carlos Castillo Contreras y Marcelo Moreno Bobadilla, Mauricio Carrasco. Actúa de Secretaria Municipal (S), Sra. María Inés Villarroel Pacheco. Además del Alcalde (S), Sr. Gabriel Campos Medina.

<u>Directivos</u>; <u>Jurídico</u> Patricio Anders Torres; <u>Dom</u>, Luis Bernal Fermandois; <u>Secpla</u> Viviana Besnier Retamal; <u>Control</u>; Rafael Navarrete Arancibia: <u>Finanzas</u> Nolberto Rivera Balloqui; <u>Aseo</u> Alicia Nieto Urrea, <u>Dideco</u> Marizella Valdés Catalán.

Tabla; 1)Actas Anteriores, Entrega de Acta No. 21 2)Correspondencia; 3) Informe Nº 40 de Contraloría Regional Valparaíso (Auditoría Técnica I. Municipalidad de Quintero) 4)Informe de Reunión de Concesión de Autorruta Concón -Puchuncaví 5).- Varios.-

I.- ACTAS ANTERIORES

1.1.- Acta sesión Ordinaria Nº 21 de fecha 15.06.2009; Se hace entrega para su lectura y posterior aprobación.

II.- CORRESPONDENCIA

- 2.1.- <u>Club de Huaso El Progreso de Quintero de Fecha 23-07-2009</u>; Solicita subvención especial de \$700.000 para realizar actividades en Septiembre.
- 2.2.- Asociación de Municipios Turísticos de Chile de Fecha Julio 2009; XVII, Congreso Nacional de Municipios Turísticos de Chile a realizarse los días 26,27,28,29 y 30 de Agosto del 2009 en Concón.
- 2. 3.- Sra. Verónica Ordóñez Bahamonde de Fecha 29-07-2009; Informa situación relacionada con el procedimiento de pago de finiquito.-
- 2.4.- Sr. Hernán Venegas Cortez de fecha Julio 2009: Solicita autorización para hacer uso de Bien Nacional de Uso Público, con la instalación de un Kiosco en camino costero esquina Pomabamba, Loncura.

III.- INFORME DE CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.

Con la venia del Concejo Municipal la Secretaria Municipal (S), Sra. María Inés Villarroel Pacheco da lectura al Oficio Nº 003404 de fecha 14.07.2009, relacionado con auditoría técnica efectuada a la I. Municipalidad de Quintero, cuyo documento se indica a continuación:



UIR : 262/09 AT : 65/09 REF : 4.918/09 PROG : 5.039/09 CPG/XHI/xvc

REMITE INFORME FINAL N° 40 DE 2009, OBSERVACIONES SOBRE AUDITORÍA TÉCNICA EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

VALPARAISO,

La Contralor Regional que suscribe ha dado su aprobación al Informe del epígrafe, cuya copia se remite a ese cuerpo Colegiado, con el objeto de ser puesto en conocimiento de los Concejales de la comuna, dentro de la primera sesión programada, acorde con lo previsto en el artículo 55 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La circunstancia de poner en conocimiento del Concejo Municipal el referido Informe, deberá comunicarse a esta Contraloría Regional de Valparaíso en el plazo máximo de 5 días a contar de la fecha en que se concretó tal situación.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE QUINTERO
QUINTERO



UIR: 257/2009 REF: 4.918/09 PROG: 5039/09 AT: 65/09 CPG/XIH INFORME FINAL N° 40 de 2009, OBSERVACIONES SOBRE AUDITORÍA TÉCNICA EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

VALPARAISO, 1 4 JUL, 2089

En cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización, de la Asignación de Trabajo Nº 65, de 2009, y de acuerdo con las facultades establecidas en la ley Nº10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, personal de este Organismo de Control se constituyó en la Municipalidad de Quintero, con el propósito de llevar a cabo una auditoria técnica en esa Entidad Edilicia.

OBJETIVOS

Verificar el cumplimiento de la Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, planos de proyecto y demás antecedentes y normativa aplicable a los contratos seleccionados.

Asimismo, se contempló verificar el cumplimiento de diversos aspectos adicionales, tales como, la debida publicidad de los permisos otorgados por la Dirección de Obras, acorde al inciso final del artículo 116° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el tiempo de tramitación de los distintos expedientes ingresados en la mencionada Dirección, las disposiciones del artículo 4.1.7, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, específicamente, en los recintos municipales (escuelas, consultorios y otros) y los requerimientos previstos respecto del uso de suelo para el otorgamiento de las patentes de alcoholes.

METODOLOGÍA Y ALCANCE

La revisión efectuada, se desarrolló en conformidad con las normas y procedimientos aceptados por esta Contraloría General, e incluyó las pruebas de validación correspondiente y de otros procedimientos técnicos que se consideraron oportunos.

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO



2

UNIVERSO Y MUESTRA

En el caso de las obras ejecutadas por la Municipalidad, del universo de proyectos correspondientes al 2008, detallados en el Anexo N° 1, se seleccionaron 3 de los proyectos ejecutados, equivalentes a un 37,43 % de los montos invertidos durante ese período.

AÑO	UNIVERSO	MONTO INVERTIDO	N° DE OBRAS	MONTO DE LA MUESTRA	%
2008	13	\$ 906.335.588	3	\$ 339.259.120	37,43

En cuanto al cumplimiento del inciso final del artículo 116°, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, no se definió una muestra, toda vez que sólo se limitó a verificar que todos los permisos otorgados en los últimos 60 días, hayan sido debidamente publicitados, en los términos previstos en la norma mencionada.

Respecto del cumplimiento de las condiciones previstas la facilitar el acceso y desplazamiento para personas con discapacidad, se seleccionó una muestra equivalente al 31,25% de las dependencias antes mencionadas, incluyendo las destinadas al funcionamiento municipal, según se indica en la siguiente tabla:

TIPO DE DEPENDENCIA	N° TOTAL DE EDIFICACIONES	% DE LA MUESTRA
Dependencias Municipales	10	30%
Departamento de Salud (Postas Consultorios, etc.)	0	0
Departamento de Educación (Escuelas, Liceos)	6	33%

En relación con el cumplimiento de los plazos de tramitación de las solicitudes ingresadas en las Direcciones de Obras Municipales, de un total de 308 requerimientos efectuados durante el año 2008, se verificó el 9,4%, equivalentes a 29, según el siguiente detalle:

TIPO DE SOLICITUD	N° DE INGRESOS AÑO 2008	N° DE SOLICITUDES REVISADAS	PORCENTAJE DE REVISIÓN
Permisos de Edificación (Obra Nueva o Ampliaciones)	172	16	10%
Condiciones de Edificación	136,	13	10%

Finalmente, en lo que se refiere al cumplimiento de los aspectos señalados, sobre cumplimiento de la Ley de Alcoholes, se revisaron 20 de las 189 patentes de alcoholes existentes en la comuna, lo que equivale al 10.58 %, del universo.

77

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la fiscalización esta Contraloría Regional emitió un Preinforme de Observaciones, remitido a la Municipalidad de Quintero, mediante oficio N° 1.593, de 14 de abril de 2009, el que fue respondido por oficio N° 386, de 29 de mayo de 2009, con los resultados de la auditoría.

En consecuencia, teniendo en cuenta la respuesta que ese Municipio ha dado al Preinforme emitido por esta Entidad Fiscalizadora, corresponde emitir el Informe Final, conforme se expone a continuación:

1.- Obras Ejecutadas por el Municipio:

Nombre de la Obra: "Construcción Pavimentación Calle Balmaceda, Quintero".

Financiamiento: Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

Documento de Adjudicación: decreto alcaldicio Nº 1.520, de 18 de Agosto de 2008.

Contratista: Inatec Ltda.

Monto Adjudicado: \$ 176.168.842.-, IVA incluido, más \$ 17.581.667.-, IVA incluido, correspondiente a obras adicionales, cuyo decreto alcaldicio de autorización se encuentra en trámite.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos, desde el acta de entrega de terreno, incluidos 30 días de ampliación de plazo, autorizados por D.A. N° 331, de 9 de febrero de 2009.

Fecha de Inicio: 8 de Septiembre de 2008.

Fecha de Término Contractual: 7 de marzo de 2009.

Fecha de Término Real: 3 de febrero de 2009

El proyecto contempla la pavimentación en asfalto de la calle Balmaceda, además de soleras, zarpas y aceras en hormigón, obras de señalización y demarcación, modificación de servicios y obras de arte. La calzada se contempló con un ancho de 8 m. y las aceras peatonales con un ancho de 1,2 m.

Durante la ejecución de las obras, se detecta la necesidad de variar la solución propuesta en el proyecto original, generando un pavimento de hormigón estriado en el sector de acceso a la playa El Libro, como proyección del pavimento de hormigón proyectado.

Inspección:

Sobre la materia, cabe hacer presente que no se dio cumplimiento a lo establecido en el punto 11.2, de las Bases Administrativas Especiales, en orden a que la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato debía tener una vigencia igual al término de la obra ofertada más 120 días corridos, la que, además, en concordancia con lo previsto en el punto 9.2, letra c), de las Bases Administrativas Generales, debía ser modificada en caso de haber aumentos de plazo, en igual cantidad de días de los contemplados en dicho aumento, y de monto, de tal forma de mantener el porcentaje establecido en las Bases



Al respecto, la Municipalidad de Quintero manifiesta que esta observación fue subsanada, por cuanto una vez autorizados los aumentos de plazo y, quedando la fecha de término fijada para el 4 de julio de 2009, se reemplazó la mencionada boleta de garantía, por una con vigencia hasta el 1 de noviembre de 2009.

En cuanto a las consideraciones expresadas por el Municipio, cabe advertir, que si bien es efectivo que actualmente la observación se encuentra subsanada, su reparación se debió a circunstancias relacionadas con el aumento de obras, por lo que, en el futuro, se deberá procurar dar estricto cumplimiento a las exigencias que al efecto contemplan las Bases Administrativas Generales o Especiales, ya que en este caso, el reemplazo de la Boleta debió efectuarse al dictarse el decreto alcaldicio N° 331, de 9 de febrero de 2009, que autorizó la ampliación de plazo de 30 días corridos.

De acuerdo con el punto 13 de las Bases Administrativas Especiales, se indica que el plazo para la ejecución de la obra, se contará desde la fecha entrega del terreno, la que no podrá realizarse en un tiempo superior a cinco días corridos desde la firma del contrato. En este caso, la firma del contrato se realizó el 20 de agosto de 2008, mientras que el acta de entrega de terreno tiene fecha 8 de septiembre de 2008, superando los 5 días establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

Sobre el particular, el Municipio indica que si bien el contrato fue firmado con fecha 20 de agosto de 2008, éste recién fue sancionado mediante decreto alcaldicio N° 1.647, de 1° de septiembre de 2008, fecha en que el respectivo contrato cobra validez para todos los efectos administrativos conforme a lo establecido en el artículo 12°, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y a su vez, que sobre dichos documentos, la Dirección de Obras sólo fue notificada el 4 de septiembre de 2008, estimándose por tanto, que la entrega de terreno, de 8 de septiembre de 2008, se ajustó estrictamente a los plazos determinados en las Bases Administrativas Especiales.

Al respecto, procede destacar que tal como se observara en el Preinforme, las Bases Administrativas, respecto al plazo para efectuar la entrega oficial del terreno, establecen de manera expresa que los 5 días fijados se deben contabilizar desde la firma del contrato y no desde la dictación del decreto alcaldício que lo sanciona, toda vez que su omisión sólo constituye una falta administrativa que no afecta su validez legal, en atención a lo cual, se mantiene la observación.

A su turno, según lo dispuesto en el punto 19, de las Bases Administrativas Generales, las modificaciones de obras deben ser autorizadas por el mandante, previo a su ejecución, sin embargo, según se pudo constatar a la fecha de la visita inspectiva, la Municipalidad de Quintero, autorizó obras adicionales por \$ 17.581.667.-, que ya fueron ejecutadas y que tal como consta en el oficio N° 56, de 3 de abril de 2009, de dicho Municipio, actualmente la modificación del Convenio Mandato suscrito con el Gobierno Regional, se encuentra en trámite.

Respecto a lo anterior, el Municipio indica que ha dado estricto cumplimiento a los procesos administrativos que dicen relación con las solicitudes de modificaciones y ampliaciones de obras. Esto es



mediante el Informe Técnico N° 90, de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección de Obras, se propuso al Alcalde realizar modificaciones y ampliaciones a la obra por un monto de \$ 17.581.667, solución que finalmente fue solicitada al Gobierno Regional mediante oficio N° 925, de 6 de noviembre de 2008.

Asimismo agrega, que el 24 de noviembre de 2008, la ampliación de obras fue aprobada por el Consejo Regional, Región de Valparaíso, en atención a lo cual, lo antecedentes fueron derivados al Gobierno Regional, para continuar con el trámite de modificación, Organismo que a su vez, envió el correspondiente Anexo Modificatorio para la firma del Alcalde de la Municipalidad de Quintero.

Luego, según expone, el citado antecedente fue devuelto debidamente firmado por la Autoridad Edilicia, mediante oficio N° 24, de 11 de febrero de 2009, de la Dirección de Obras Municipales, para que sea firmado por el Intendente Regional, y finalmente fue ingresado a la Contraloría General de la República, para que tome razón de la resolución pertinente, cuyo trámite a la fecha de respuesta del Preinforme, aún se encontraba pendiente.

Por último, señala que dado que al término del plazo contractual, aún no se había finalizado el referido proceso de aprobación de las modificaciones y el costo involucrado por mayores gastos generales, mantención de maquinaria pesada en obra, finíquito y recontratación del personal, entre otros, la empresa contratista, decidió a su riesgo y costo, ejecutar las obras adicionales, las cuales tal como se expusiera, después de más de 6 meses, aún no ha sido posible contratar.

Al respecto, si bien resultan atendibles las razones esgrimidas por el Municipio, en particular si se considera que en definitiva, por resolución N° 73 de 2009, del Gobierno Regional de Valparaíso, se autorizó el financiamiento para las obras adicionales mencionadas, procede aclarar, que sin perjuicio que el contratista haya asumido los riesgos de ejecutar los trabajos, previo a su aprobación, ello no implica necesariamente que en el evento que su financiamiento fuera rechazado por el Gobierno Regional, el pago de las obras adicionales, que alcanzaban un costo de \$ 17.581.667.-, deba ser asumida por el contratista, ya que ello va a depender del análisis pormenorizado de los antecedentes del caso. A su vez, se debe tener en consideración que la renuncia al pago de obras debidamente ejecutadas debe ser formal, por declaración expresa del contratista, lo que no se ha acreditado en la especie.

En cuanto a los pagos, éstos se efectuaron conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE PAGO		MONTO	FACTURA	
N°	FECHA	MONTO	N°	FECHA
1	30/09/2009	\$ 24.885.063	3750	30/09/2008
2	24/10/2008	\$ 34.114.388	3751	24/10/2008
3	24/11/2008	\$ 38.293.391	3753	24/11/2008
4	22/12/2008	\$ 17 402.718	3756	22/12/2008
5	09/02/2009	\$ 29.088.536	3801	09/02/2009
	Anticipo	\$ 17.616.884	3749	30/09/2008

5



Sobre lo anterior, procede observar, que si bien se realizaron las retenciones previstas en las Bases Administrativas de la licitación, en los primeros cuatro estados de pago, la suma de ellas sobrepasa el

Al respecto, si bien el Municipio reconoce la observación, hace presente que una vez detectada esta anomalía, se procedió a rectificar los montos de las retenciones en cada estado de pago siguientes, recalcando sin embargo, que este error sólo significó un sobre resguardo de los recursos públicos y de ninguna manera un detrimento.

5% del valor exigido en dicho texto reglamentario, punto 14.2. "Estados de Pago".

Sobre los aspectos señalados, no obstante estimarse atendibles las medidas adoptadas para corregir tal observación, se reitera la necesidad de cumplir fielmente lo indicado en las Bases Administrativas, lo que será verificado en futuras auditorías de seguimiento.

Además, se otorgó un anticipo por \$17.618.884, que no fue especificado en el flujo de caja presentado en la oferta económica, por lo que se entiende como no requerido, tal como se indica en las Bases Administrativas Generales, punto 14.1 c). A su vez, dicho anticipo, según el punto 14.1 d), del citado texto regulatorio, debía ser pagado contra entrega de la factura y boleta de garantía correspondientes, a más tardar 5 días hábiles luego de la fecha de firma del contrato (20 de agosto de 2008), documentos que fueron entregados el 30 de septiembre de 2008, superando el plazo indicado en las mencionadas bases.

En relación con los aspectos observados, el Municipio admite haber omitido verificar el flujo de caja al momento de ser solicitado el anticipo por parte del contratista. Sin embargo, indica que no obstante ello, el proceso para su otorgamiento, garantía y posterior devolución, se ajustó estrictamente a las disposiciones y procedimientos administrativos contemplados en las Bases Administrativas Generales y Especiales de la licitación, y que en ningún momento se puso en riesgo la integridad de los recursos involucrados.

Sobre la materia, si bien se aceptan las consideraciones expuestas por el Municipio, cabe reiterar, la necesidad de que se dé cabal cumplimiento a los requerimientos de las Bases Administrativas de cada propuesta, efectuando, entre otros, una revisión acuciosa de los antecedentes presentados por los oferentes.

Respecto a la ejecución de los trabajos, sólo cabe observar que la terminación superficial de algunos paños de las aceras, no fue del todo satisfactoria, los que serán cambiados antes de la recepción provisoria, según lo indicado por el inspector técnico de la obra.

En cuanto a lo observado, el Municipio asegura que fue subsanada antes de la recepción provisoria del contrato, conforme fuera instruido al contratista en el respectivo Libro de Obra, circunstancia que una vez validada, permite dar por superada la observación, sin perjuicio de que su cumplimiento será verificado en futuras fiscalizaciones de seguimiento.

6



Nombre de la Obra: "Normalización y Adecuación Recintos para Especialidades Liceo Politécnico de Quintero".

Financiamiento: Programa de Mejoramiento Urbano PMU.

Documento de Adjudicación: decreto alcaldicio Nº 526, de 26 de marzo de 2008.

Contratista: Francisco Javier Marchant Riquelme. Monto Adjudicado: \$ 120.000.000.-, IVA incluido.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos, desde el acta de entrega de terreno, incluidos 30 días de ampliación de plazo, autorizados por D.A. Nº 1.495, de 11 de agosto de 2008.

Fecha de Inicio: 15 de abril de 2008.

Fecha de Término Contractual: 14 de agosto de 2008.

Fecha de Término Real: 14 de agosto de 2008.

El proyecto contempla la construcción de un edificio de 276,56 m2, en 2 niveles, para el funcionamiento de la especialidad de Acuicultura. El primer nivel se destinará a Laboratorio Húmedo, Pañol de Navegación y Operaciones y Pañol de Buceo. En el segundo nivel, se contempla albergar la Sala Multipropósito, Sala GPT, la Oficina del Inspector y la Secretaria y Hall de acceso.

Además, se consulta la habilitación de las instalaciones existentes en el primer nivel del edificio, costado de la Av. Argentina, de 278,8 m2, para albergar el Taller de Especialidad, la Sala Informática, la Oficina para el Área de Planificación, el Pañol, la Sala de Ahumado, el Patio de Servicio, la Sala de Frío, la Oficina GPT y el Taller de Competencias Laborales.

El proyecto considera, a su vez, la adquisición del mobiliario necesario para el funcionamiento de los espacios anteriormente descritos.

Inspección:

Sobre la materia, cabe hacer presente que no se dio cumplimiento a lo establecido en el punto 10.2, de las Bases Administrativas Especiales, en orden a que la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato debla tener una vigencia igual al término de la obra ofertada, más 60 días corridos, la que, además, no fue renovada luego del aumento de plazo, en concordancia con lo previsto en el punto 9.2 c), de las Bases Administrativas Generales.

147

El Municipio indica que esta observación no ha podido ser subsanada, toda vez que, a la fecha en que se formularon las observaciones, la obra ya se encontraba terminada y con recepción definitiva, pero que no obstante ello, dado que dicho documento tenía como fecha de vencimiento, el 11 de septiembre de 2008, el contrato siempre estuvo garantizado, por cuanto las obras se terminaron antes de esa fecha.

Sobre lo anterior, si bien se aceptan las justificaciones indicadas, se estima necesario insistir sobre la necesidad de respetar en forma rigurosa las Bases Administrativas de los contratos que se suscriban, situación que al igual que en los casos anteriores, será verificada en futuras auditorias de seguirmiento



8

En cuanto al cumplimiento del plazo de ejecución de la obra, se deja constancia en el Libro de Obras, folio N° 6, de 13 de agosto de 2008, que a un día del término del plazo de ejecución del proyecto, aún faltaban partidas por ejecutar, tales como remates de pintura anticorrosiva, pinturas y fragües de cerámicos y colocación de alumínios en puertas y ventanas. Sin embargo, según lo señalado en el folio N° 7, de 19 de agosto de 2008, la solicitud de recepción provisoria se ingresó el día 14 de agosto de 2008, trámite que se llevó a efecto el 22 de agosto de 2008 y en cuya oportunidad se reunió la comisión receptora y levantó el acta de observaciones, dejándose constancia respecto de la falta de detalles de terminación y limpieza, otorgándose 30 días corridos para su solución. Sin perjuicio de ello, pese a que el 22 de septiembre de 2008, se efectuó la recepción provisoria de las obras a satisfacción de la Unidad Técnica, a la fecha de la visita inspectiva, en el mes de marzo de 2009, aún persistían algunas observaciones que no fueron subsanadas, entre las que se puede mencionar la colocación de guardapolvos.

Sobre la materia, la Municipalidad indica que las observaciones fueron subsanadas integramente previo a la recepción definitiva de la obra, la cual fue practicada con fecha 11 de mayo de 2009.

Al respecto, cabe manifestar que de acuerdo a lo previsto en las Bases Administrativas de la licitación, punto 18.1.2, la recepción provisoria tiene por objeto verificar que las obras contratadas se encuentren debidamente terminadas y conforme al proyecto que formó parte de la licitación, lo que difiere del sentido de la recepción definitiva, que según se establece en el punto 18.1.8, del mencionado texto regulatorio, es certificar que durante un determinado periodo, los trabajos ejecutados han presentado un buen comportamiento y no se han observado deficiencias técnicas que surjan de la mala construcción o de la utilización de materiales de mala calidad.

Por lo tanto, dado que ambas instancias persiguen finalidades distintas, no procede justificar la falta de rigurosidad en la revisión del proyecto ejecutado, asegurando que las deficiencias que quedaron pendientes en la recepción provisoria, fueron debidamente subsanadas previo a la recepción definitiva, más aún cuando, de acuerdo a lo previsto en el citado punto 18.1.8, si el contratista no subsanaba las observaciones en el plazo otorgado por la comisión para esos efectos, correspondia que se cobrara la Boleta de Garantía de Buena Ejecución y que se aplicaran las multas por atraso fijadas en el punto 17.1.

Por otra parte, resulta menester agregar, que de acuerdo a lo previsto en el punto 17.1, letra d), de las Bases Administrativas Generales, el plazo otorgado para subsanar las observaciones formuladas con ocasión de la recepción provisoria, también debia considerarse como atraso en el término de la obra, alcanzando en este caso a 30 días corridos.

En consecuencia, no es posible dar por superada la observación, toda vez que el Municipio no ha aplicado las multas por atraso correspondientes.

En cuanto a los pagos, éstos se efectuaron sin observaciones y conforme al siguiente detalle:



ESTADO DE PAGO		MONTO	FACTURA	
N°	FECHA	MONTO	N°	FECHA
1	4/06/2008	\$ 34.800.000	334	11/04/08
2	2/06/2008	\$ 61.251.371	344	2/06/2008
3	4/08/2008	\$ 20.882.760	352	11/07/2008
4	28/09/2008	\$ 3.065.869	362	6/10/2008

Ahora bien, respecto a la calidad y correcta ejecución de los trabajos, de acuerdo con los planos del proyecto y Especificaciones Técnicas, se observó lo siguiente:

En el área de acuicultura, no se encuentran los guardapolvos de cerámicos, ni las cornisas exigidas según los puntos 11.1 y 11.2, de las Especificaciones Técnicas del proyecto. Además, se constató la falta del lavaplatos con mueble y el lavafondos, ambos de acero inoxidable requeridos en los puntos 14.1 y 14.2, respectivamente, del mismo texto regulatorio. En cuanto a las puertas de madera instaladas, estas no contaban con las celosías especificadas en el punto 9 "Puertas".

En el área de alimentación, no se instaló el 100% de los guardapolvos de cerámicos, como se exigía en el punto 7.1, de las Especificaciones Técnicas. A su vez, se comprobó la falta de las cornisas consultadas en el punto 7.2 del citado texto reglamentario y del lavamanos con pedestal requerido en el punto 8.1. En lo referido a las puertas de madera instaladas, éstas no contaban con las celosias especificadas.

Al respecto, el Municipio asegura que previo a la recepción definitiva de la obra, del 11 de mayo de 2009, se instalaron los guardapolvos, el lavaplatos con mueble, el lavafondos de acero inoxidable, el lavamanos con pedestal y las celosias correspondientes.

En lo que respecta a las cornisas especificadas, advierte, que en su oportunidad y a petición del Director del Establecimiento, se prescindió de su instalación en las zonas húmedas correspondientes a los recintos de "Taller de Especialidad", "Área Panificación", "Sala Ahumado", "Sala Frío", "Laboratorio Húmedo", "Cultivo de Algas" y "Pañol de Navegación", por no cumplir las condiciones de impermeabilidad necesaria para dichos recintos, en concordancia con lo previsto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos, D.S. N° 977, de 1976, de Ministerio de Salud.

Asimismo señala, que esta partida se reemplazó por la abertura de dos vanos de 1,2 x 1,6 m. entre la "Sala GPT" y la "Sala Multipropósito", incluyendo la instalación de las correspondientes ventanas de aluminio mate con toda su quincallería, más la colocación de 2 arranques aéreos alimentadores de agua potable para mesones de especialidades en el "Área Panificación".

En cuanto a las partidas terminadas antes de la recepción definitiva, cabe reiterar las consideraciones efectuadas con ocasión de la observación anteriormente analizada, en atención a las cuales, sin perjuicio de que finalmente el proyecto construido cumplió técnicamente con las exigencias contempladas en la licitación, el contratista no se ajustó a los plazos establecidos para dichos efectos, por lo que resultaba procedente aplicar las multas contempladas por días de atraso manteniéndose la observación.

1

Sidore la compensación de las comisas con otras coras no incluidas en el proyecto, corresponde hacer presente que de acuerdo con lo señalado en el punto 19 de las Bases Administrativas Generales, si por cualquier motivo fuera estrictamente necesario efectuar un aumento o modificación de obra, el contratista deberá solicitarlo por escrito y a través del Libro de Obras a la Inspección Técnica, la cual deberá evaluarlo y una vez aprobada, la remitirá al Alcalde para que lo apruebe o rechace.

Por lo que, sin dejar de estimar atendibles las explicaciones esgrimidas, todas las modificaciones que se incorporen durante su ejecución y que eventualmente signifiquen diferencias en los presupuestos, como son los casos señalados, deben ser evaluados y formalmente autorizados, procedimientos que serán verificados en futuras fiscalizaciones.

En la "Sala Multiuso", en lugar de instalar guardapolvos de cerámicos, se instalaron de madera.

El Municipio indica que esta observación no tiene lugar, por tanto la respectiva sala para efectos de estas partidas se encontraba excluida del proyecto, y con anterioridad a la ejecución del mismo tenía instalados los guardapolvos de madera.

Al respecto, se acepta la respuesta entregada por el Municipio y por lo tanto, se levanta la observación.

Respecto al item equipamiento y mobiliario, en el hall de acceso del área de acuicultura, falta 1 silla de espera y 3 lockers de 4 cuerpos como lo indican las Especificaciones Técnicas en el punto 1.2., así como también, los 2 escritorios de madera exigidos en el punto 1.3.

En la sala multipropósito, no se instaló el mesón de trabajo con las características indicadas en el punto 1.5, de las Especificaciones Técnicas. En su lugar, se mantuvo un mesón existente en el liceo.

Sobre la materia, la Municipalidad hace presente, que actualmente todo el mobiliario se encuentra en el establecimiento, no obstante lo cual, por razones de funcionamiento, se ha dispuesto una ubicación distinta a la señalada en los planos del proyecto.

En relación a lo señalado por dicha Entidad, es menester recalcar que en la oportunidad en que se efectuó la inspección técnica del establecimiento, se consultó por el mobiliario mencionado anteriormente, sin que fuera posible ubicarlo en su interior, siendo preciso agregar, que en cuanto mesón observado, el inspector del Liceo dio a entender que dado éste no había sido provisto, fue necesario utilizar uno existente.

Por lo tanto, sin perjuicio de que actualmente el equipamiento se encuentre debidamente instalado en los distintos recintos, lo que será verificado en futuras fiscalizaciones de seguimiento, al momento en que se efectuó la fiscalización, esto es, abril de 2009, faltaban aquellos elementos previamente observados, de lo que sólo cabe concluir, por una parte, que a la fecha en que se efectuó la recepción provisoria el proyecto no estaba totalmente ejecutado y se debieron aplicar las multas por atraso correspondientes, y por otra, que en su oportunidad se pagó la totalidad del monto

del contrato, en circunstancias que el avance físico no alcanzacia al 100 %. Por ambas razones, no procede dar por superada la observacion.

Ahora bien, en relación con todas aquellas observaciones que dicen relación con el incumplimiento de los plazos y el no cobro de multas por atraso, es dable advertir, que dado que actualmente ya se devolvió la boleta de garantía de buena ejecución, efectuándose la liquidación del contrato y por ende, ya no se encuentra vigente, no es posible aplicarlas, sin perjuicio de lo cual, ese Municipio deberá disponer la sustanciación de un sumario administrativo, a fin de determinar la responsabilidad que le cabe a los funcionarios involucrados en esa materia y otras observadas, cuyo decreto que lo dispone deberá ser remitido a esta Contraloria Regional, en el plazo máximo de 10 días hábiles.

Nombre de la Obra: "Construcción Sede Comunitaria Unión Comunal de Juntas de Vecinos Quintero Urbano".

Financiamiento: Programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

Documento de Adjudicación: decreto alcaldicio Nº 2.290, de 14 de noviembre de 2008.

Contratista: Patricio Bruna Alcaide

Monto Adjudicado: \$ 43.090.278 .- , IVA incluido.

Plazo de Ejecución: 77 días corridos, desde el acta de entrega de terreno.

Fecha de Inicio: 21 de noviembre de 2008.

Fecha de Término Contractual: 6 de febrero de 2009.

Fecha de Término Real: 5 de febrero de 2008 (acta recepción provisoria con observaciones).

El proyecto contempla la construcción de una sede de unión comunal de un piso de altura, estructurada en base a muros de albañilería confinada, dotada con los servicios básicos. Dicha construcción considera una superficie total de 141,44 m2.

Inspección:

En cuanto a los pagos, éstos se efectuaron sin observaciones y conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE PAGO		MONTO	FACTURA	
N°	FECHA	MONTO	N°	FECHA
1	3/12/2008	\$ 11.983.472	292	3/12/2008
2	19/12/2008	\$ 9.296.987	293	19/12/2008
3	16/01/2009	\$ 10.117.141	297	16/01/2009
4	6/02/2009	\$ 10,192,679	299	12/02/2009

Sobre lo anterior, cabe advertir que se retuvo un saldo de \$1.500.000, hasta la obtención de los certificados de ESVAL y Chilquinta, para efectuar la recepción provisoria.

Respecto a la ejecución de los trabajos y al debido cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, se observó lo siguiente:

De acuerdo al ítem 10.4, "piso cerámico", de las especificaciones técnicas, se consultó el suministro y colocación de



cerámicos de 30x30 cm., antideslizantes de alto tráfico, sin embargo, se instalaron cerámicos lisos.

Sobre la materia, la Municipalidad expresa que con el objeto de suplir la condición de antideslizamiento del pavimento colocado, se instalaron cintas antideslizantes en el acceso de la sede social donde se encuentra la rampa de discapacitados, cuya diferencia de costo se compensó con la incorporación de una Red Húmeda, que no se había considerado en el proyecto original.

En relación con lo señalado, sin perjuicio de considerar aceptable la compensación efectuada en términos técnicos y de costos, lo que será debidamente verificado en futuras fiscalizaciones de seguimiento, es dable reiterar lo indicado anteriormente, en cuanto a las modificaciones de proyecto, atendido lo cual en el futuro, ese Município deberá adoptar las medidas que estime pertinentes para asegurar el estricto cumplimientos de las Bases Administrativas y demás antecedentes del contrato.

En el ítem 10.5, "Tabique de Madera (baño y cocina)", se consultaron tabiques de madera revestidos en Superboard de 4 mm., requerimiento que no se cumplió, ya que en su lugar se revistieron con volcanita RH.

Al respecto el Municipio aduce que el tabique de madera que divide el baño y la cocina se consultó revestido en volcanita RH de 15 mm., conforme lo indica explicitamente el punto 10.3.1 de las Especificaciones Técnicas "Revestimiento Muros Interior", por lo que a su juicio la observación formulada se sustenta en un error contenido en las Especificaciones Técnicas, que consignan una segunda especificación con otro material para el mismo elemento en el punto 10.5 "Tabique de Madera (baño y cocina)".

Sobre la materia, si bien se acepta las explicaciones dadas por dicha Entidad, en el futuro se deberá procurar que los antecedentes que regulan un contrato tengan la debida coherencia, de manera de evitar que se produzcan contradicciones como la de la especie, lo que será verificado en próximas fiscalizaciones de seguimiento.

Por su parte, según las Especificaciones Técnicas, punto 12.1, las ventanas de corredera de aluminio deben contar con un cierre tipo caracol, los que no fueron instalados.

Según se indica, en reemplazo de los cierres tipo caracol especificados para las ventanas, se instalaron cierres laterales estándar que tiene un valor similar, lo que en este caso, permite dar por superada la observación, sin perjuicio de insistir, acerca de la necesidad de cumplir con los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas, para la autorización de modificaciones de proyecto.

En lo que respecta a los artefactos sanitarios, no se dio cumplimiento a lo establecido en el punto 17, toda vez que en lugar de considerar lavamanos sin pedestal e insertos en un mueble de baño, sólo se instalaron lavamanos con pedestal.

W.

CONTRACTOR SECURITION OF STATES OF CONTRACTOR OF STATES OF STATES

Al respecto, el cambio se justifica en la faita de disponibilidad de los lavamanos especificados, en atención a lo cual, una vez verificado la correspondencia económica entre ambas soluciones, se optó por autorizar el reemplazo.

Sobre la materia, si bien se estiman atendibles las razones esgrimidas por la Municipalidad, una vez más, se debe reiterar la obligación de cumplir estrictamente las disposiciones establecidas en las Bases Administrativas para efectos de autorizar modificaciones de proyecto, incluyendo formalmente un análisis de precios, que acrediten que efectivamente no se producen diferencias de costos, particularmente en desmedro de los recursos fiscales, lo que en este caso no está suficientemente respaldado y, en ese sentido no es posible dar por subsanada la observación, siendo obligación de dicha Entidad, adoptar los procedimientos que estime pertinentes, a fin de evitar que ese tipo de situaciones se vuelvan a repetir.

2.- Cumplimiento Inciso Final Artículo 116°, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Se cumple parcialmente, ya que si bien se publica la nómina de los permisos otorgados, no se informa al Concejo Municipal ni a las Juntas de Vecinos de las Unidades Vecinales correspondientes.

El Municipio indica que con el objeto de dar cabal cumplimiento al inciso final del artículo 116°, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se adoptarán las medidas para enviar copias de las nóminas de anteproyectos, subdivisiones y permisos de edificación que se exhiben en el acceso principal de las oficinas, al Concejo Municipal y a las Juntas de Vecinos de las Unidades Vecinales correspondientes.

En virtud de lo señalado, el cumplimiento del inciso final del artículo 116° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se verificará en futuras auditorías de seguimiento.

3:- Cumplimiento Condiciones de Accesibilidad y Desplazamiento de Personas con Discapacidad, artículo 4.1.7, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y ley N° 19.284.

De un total de 16 dependencias municipales comprendidas entre establecimientos educacionales y recintos dependientes de la Municipalidad, se escogió una muestra de 5 de ellos, equivalente al 31,25%, de los cuales el Liceo Politécnico de Quintero, no cumple con lo requerido por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y la ley N° 19,284, en lo que se refiere a fácil accesibilidad desde el nivel de la vereda para la circulación de silla de ruedas.

Con el objeto de dar cabal cumplimiento a las disposiciones del artículo 4.1.7., de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en las dependencias del "Liceo Politécnico de Quintero", la Dirección de Obras propondrá la ejecución de las obras necesarias al efecto.

De acuerdo a lo señalado anteriormente, se aceptan las medidas comprometidas para el cabal cumplimiento del artículo 4.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y ley N° 19.284.

pa que de acuerdo al D.S. N° 201, de 1998, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dentro del plazo que se extenderá hasta diciembre de 2003, los edificios existentes, que cuenten con permiso de edificación y recepción definitiva, destinados al uso que implique la concurrencia de público, en especial aquellos que prestan atención de salud o cuyo objeto sea desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje, deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el mencionado artículo 4.1.7 y, que su incumplimiento, constituirá infracciones que el Director de Obras Municipales deberá denunciar al Juzgado de Policía Local, en los términos que indica y serán sancionadas con una multa de 10 a 20 UTM, según proceda.

En el contexto de lo anterior, la Municipalidad de Quintero se encuentra obligada a adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las normas antes citadas, respecto del señalado establecimiento y otros que corresponda, las que por lo demás, debieron ser consideradas desde hace más de 5 años, lo que será verificado en futuras auditorias de seguimiento.

4.- Tiempo de Tramitación de Solicitudes Ingresadas en la Dirección de Obras Municipales.

Al respecto, de acuerdo con la revisión de la muestra seleccionada, se pudo constatar que en términos generales, la Dirección de Obras Municipales cumple con tiempos máximos de tramitación de los requerimientos ingresados, tal como se observa en la siguiente tabla:

TIPO DE SOLICITUD	TIEMPO MÁXIMO DE TRAMITACIÓN s/ OGUC	TIEMPO PROMEDIO DE TRAMITACIÓN	OBSERVACIONES
Permisos de Edificación (Obra Nueva o Ampliaciones)	30 días (art. 1.4.10) sin revisor independiente.	57 dias, sin revisor independiente y 20 dias	Del 10% revisado, el 63% cumple con el tiempo máximo de tramitación.
	15 dias (art. 1.4.10) con revisor independiente	con revisor independiente.	
Certificados de Informaciones Previas	7 dias (art. 1 4 4)	9 días	Del 10% revisado, el 62% cumple con el tiempo máximo de revisión.

5.- Otorgamiento Patentes de Alcoholes.

En cuanto a la revisión de las patentes de alcoholes seleccionadas, y a los aspectos verificados según el programa de fiscalización, cabe señalar que el 60% de la muestra corresponde a Hotel y Restaurant de Turismo, por lo que se excluye lo indicado, respecto a la distancia mínima exigida en el inciso final del artículo 8°, de la ley N° 19.995, sobre el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. En el 40% restante de la muestra, se cumple fielmente lo dictado en el artículo 8° de la mencionada ley.

Respecto al cumplimiento del artículo 4°, se determinó que la Patente Comercial, Rol N° 400209, pertenece a Lorena del Carmen Vargas Fuentes, R.U.T N° 10.256.719-6, actual funcionaria de la



del artículo citado.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAISO UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

Municipalidad de Valparaíso, situación que genera un incumplimiento del punto 2

En respuesta a esta observación, el Municipio indica que en su carpeta figura adjunta declaración jurada en que señala que no está afecta a lo dispuesto en el artículo 4 de la ley N° 19.925. Además, en comunicación telefónica con la contribuyente informó que no tiene la calidad de funcionaria de ningún municipio.

Sobre la materia, es del caso señalar que la observación reseñada se basó en los registros efectuados del decreto que dispuso el cese de funciones, acto que constituye una mera anotación material, sin que ello signifique que un determinado decreto se ajuste a la legalidad vigente, por lo tanto, de los nuevos antecedentes tenidos a la vista, entre otros, el decreto Nº 1.545 de 2000, de la Municipalidad de Quintero, se ha podido constatar que efectivamente, doña Lorena del Carmen Vargas Fuentes, no es funcionaria de la Municipalidad de Valparaíso.

"Por otra parte, según lo establecido en el artículo 15° de la ley N° 19.995, y de acuerdo a lo verificado en la visita inspectiva, se constata que, de la muestra escogida, la patente comercial, Rol N° 400220, de la señora Mireya Ahumada Fierro, corresponde a una distribuidora de bebidas alcohólicas que funciona conjuntamente con compraventa de frutos del país, generando un incumplimiento del mencionado artículo.

Sobre la materia, el Municipio informa que se constituyó un inspector municipal en el lugar, con el objeto de verificar la situación observada, quién informó que efectivamente en el lugar donde funciona la distribuidora habían canastos con frutos para la venta, por ello se le dio un plazo perentorio de una semana para su retiro, ya que de lo contrario se adoptarían las medidas que en derecho correspondan.

Al respecto, se aceptan las acciones emprendidas por la Municipalidad para subsanar la observación formulada, cuyos resultados serán verificados en futuras fiscalizaciones de seguimiento.

CONCLUSIONES

1.- La Municipalidad de Quintero, para la ejecución de futuros proyectos, deberá atenerse estrictamente a las disposiciones previstas en las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que regulan cada una de las licitaciones, así como también, a los procedimientos que para cada caso en particular se disponen, de manera que el proyecto contratado sea ejecutado en estricto apego a dichas exigencias.

2.- Lo anterior, sin perjuicio que para el caso de la ejecución del proyecto "Normalización y Adecuación Recintos para Especialidades Liceo Politécnico de Quintero", deberá disponer la sustanciación de un sumario administrativo, enviando el correspondiente decreto alcaldicio, en el plazo máximo de 10 días hábiles.

15



16

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

3.- En cuanto al cumplimiento de los plazos de revisión para el otorgamiento de los permisos y certificados por parte de la Dirección de Obras Municipales, si bien en términos generales se ajustan a los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se deberá procurar que su cumplimiento sea de un 100%.

4.- Acerca de los accesos de discapacitados en edificios de uso público, su implementación se deberá considerar en el corto plazo, por cuanto de acuerdo a la ley N° 19.287, el plazo máximo fijado para dichos efectos, actualmente se encuentra largamente sobrepasado.

5.- Respecto al cumplimiento del párrafo final del articulo 116°, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, deberán implementarse los mecanismos que considere pertinentes, a fin de informar al Concejo Municipal y Juntas de Vecinos legalmente constituidas, sobre los permisos otorgados por la Dirección de Obras Municipales.

6.- Asimismo, se deberá otorgar las patentes de alcoholes de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.995.

En consecuencia, corresponde que el presente Informe Final sea puesto en conocimiento tanto del Alcalde de la Municipalidad de Quintero, como del Concejo Municipal de la mencionada Corporación.

Saluda atentamente a Ud...

SERGIO MORA OVIEDO

Jefe Unider de Audionne - Inspección(s) CONTRAL DE MESAPA - AL PARAISO PUTDA Finalizada la lectura del citado informe intervienen los Sres. Concejales.

Sr. Moreno: Solicitaría si los demás están de acuerdo en que este documento sea evaluado por el abogado y el DOM., para que nos den su opinión sobre este tema. En resumen porque sino de otra manera no tenemos herramientas para decir si esta bien o mal lo que se esta diciendo el informe, indica que hay incumplimientos de algunos contratos y propuestas, que las boletas de garantía no están de acuerdo a los tiempos.

<u>Sr. Fernández</u>: El informe de Contraloría también está en un lenguaje técnico, sin perjuicio de que con la entrega del material que cumple con la normativa de la comunicación al Concejo Municipal podrían darnos unos días para estudiarlo, y en esos mismos días pedir al DOM., con el Director del Departamento Jurídico, para que hagan un informe, nos expliquen de buena forma, para tener herramientas para entenderlo porque no todos tenemos que ser expertos en todas las materias, se vuelve medio complejo, no un informe breve, se refiere a normas técnicas, por lo tanto, apoyo la moción del Concejal Sr. Moreno.

<u>Presidente (S)</u>; No es tema de tiempo, es poder traer los elementos, las herramientas necesarias para poder pronunciarse al respecto, creo que es lo que esta diciendo el Concejal Sr. Moreno, en ese contexto, también estoy de acuerdo en eso, incluso es mas propongo que se haga una reunión extraordinaria con respecto a este tema, tanto con el Asesor Jurídico como el Director de Obras. Solicitarle al Alcalde una reunión extraordinaria, que traigan un informe y nos ayuden a entender mejor.

Acuerdo: El Concejo Municipal acuerda unánimemente sostener una reunión de carácter extraordinaria o de Comisión contando con la participación del Asesor Jurídico y el Director de Obras, con el objeto de aclarar las observaciones emitidas por la Contraloría Regional en su Informe Final Nº 40, relacionado con la Auditoría Técnica realizada a la Municipalidad de Quintero.

Con la venia del Concejo Municipal hace uso de la palabra el Asesor Jurídico, Sr. Patricio Anders Torres.

<u>Jurídico</u>; Respecto a lo que decía el Concejal Sr. Moreno que hablaba en observaciones y cumplimientos, es una síntesis que se hace del informe porque la Municipalidad ya tuvo la opción de evacuar un informe en respuesta a las observaciones que hizo la Contraloría. Esa respuesta que entregamos con el DOM., esta consignada en este informe y en base a eso se hace un informe final.

Previo al Informe Final llego un Pre-Informe, en que los fiscalizadores de Contraloría hacen ciertas observaciones, luego se da un plazo para que la Municipalidad haga sus descargos y establezca en una respuesta a esas observaciones, muchas de esas fueron reparadas, lo que estaba leyendo, el incumplimiento de esto de lo otro, respondimos, y muchas de esas observaciones fueron subsanadas. Por lo tanto, lo que se consigna en las conclusiones es lo que quedó como observación final frente a la fiscalización final que hizo la Contraloría.

Lo que esta leyendo es como la parte expositiva, es como una síntesis del Preinforme, después en las páginas siguientes viene la respuesta que el municipio con documentos dio a la Contraloría.

Sr. Fernández; Ud., sabe, ¿si es que ya se impuso los accesos a los discapacitados o si el Sr. Alcalde ha decidido instruir el sumario?

Jurídico; El sumario administrativo ya se instruyó mediante Decreto Alcaldicio. Respecto a los

accesos para Discapacitados, el DOM., se pronunció que este año estaría subsanado y que solamente del muestreo que se hizo, hubo un edificio público que en la comuna que no cuenta con el tema del acceso que es el Liceo Politécnico. Esto es sólo un comentario, ahora están solicitando que nosotros nuevamente podemos exponer el tema sobre las respuestas que dimos y cuales son las observaciones que se han citado.

Sr. Moreno: Se esta hablando de una serie de cosas que no se cumplieron, dan los motivos porque no se cumplieron, uno puede dar explicaciones, pero el tema va mas allá, es un tema de responsabilidad de la institución, de algunos departamentos, la vigilancia y supervisión, el Departamento de Obras en algunos casos, y en otros casos, será de otros departamentos. Hay un problema más de fondo, si ahora detecta un problema, hay un Director de la DOM., o un Director de Finanzas, y Ud. ve la parte legal, ¿Por qué en estos meses, no se ha tomado las medidas del caso, para evitar que la Contraloría llegue, y si ya llegó es para demostrar que lo están haciendo? No esperar que la Contraloría llegue, diga que está malo para empezar a corregir. Ese es un tema que no es para discutirlo acá.

<u>Jurídico</u>: Lo que les digo es que muchas veces la Contraloría, se equivoca en fiscalizar y revisar, muchas veces observaciones no correspondían, porque no estaban los incumplimientos que consignaban en sus preinformes.

IV.- <u>INFORME DE REUNIÓN DE CONCESIÓN DE AUTORRUTA CONCON-PUCHUNCAVI.</u>

Con la venia del Concejo Municipal expone el Director de la DOM., Sr. Luis Bernal Fernandois.

<u>**DOM**</u>; El Alcalde y los profesionales de Secpla y de la DOM., tuvimos una reunión, donde se expuso el estado de avance actual de la Ruta F-30E. En esa oportunidad, podríamos destacar algunos aspectos que se informaron, que son noticias nuevas respecto de lo que se conoce hasta ahora en relación a ese proyecto. Es posible que en otra reunión del Concejo, como así en la Comisión de Ordenamiento Territorial se pueda ver detalladamente porque tenemos la presentación que hizo la Dirección de Vialidad, sin embargo, no fue posible prepararla para exponerla en estos momentos, pero entiendo que se va a exponer en la Sesión de Ordenamiento Territorial del jueves, ver si el Concejo lo estima pertinente hacerlo en la sesión venidera, es decir el próximo lunes, pero voy a sintetizar los aspectos que se informaron en esa reunión.

En primer lugar, por primera vez, Vialidad da la información respecto a lo que son los peajes, tanto la ubicación como los valores estimados. Los peajes estarían ubicados en el sector sur para acceder tanto a Concón como a Viña del Mar, más o menos donde esta el sector de la Maderera Concón, tendría un valor de \$900., en horario normal. El otro peaje estaría en el sector norte entre lo que es el Cruce la Virgen y el enlace a las industrias que vendría siendo el acceso que tiene hoy día, GNL, ese peaje sería para pasar a Puchuncaví o viceversa, tendría un valor de \$300.

Esto significa que para los Quinteranos viajar a Viña del Mar o Concón, nos va a costar \$900 pesos de ida y \$900 pesos de vuelta. Para las personas que viven en Puchuncaví les va a costar \$1.300., de ida y \$1.200, de vuelta. Además, hay un sobrecargo efectivamente de fin de semana o de horas pick que son del orden del 40% de ese valor.

Esa es la información fundamental que se tuvo, mas algunos detalles como por ejemplo, que hoy día, cuando uno va hacia el sector de Mantagua, desde Quintero llega al sector de acceso y dobla a la izquierda y entra a Mantagua, como está hoy diseñada la vía, por ejemplo entrar a Mantagua significa

llegar hasta donde están hoy día las motos, pasar por un cruce que va a ver y devolverse hacia Mantagua para poder entrar a la localidad de Mantagua, en Parque del Mar. Eso significa que de alguna manera el Proyecto esta obstaculizando los posibles accesos a las alternativas, como así mismo está obstaculizando la comunicación interna dentro de la comuna.

El otro dato importante, que no deja de ser trascendente es que se revelaron también los flujos. El conteo de estos y dicen que el flujo es muy similar entre Quintero y Concón, los vehículos que se cuentan entre el cruce Quintero y Concón, como el cruce Quintero y Puchuncaví, lo que significa en realidad el flujo que tiene la F-30E, es un flujo que no es de Quintero, pasa por Quintero. Por lo tanto, eso nos da la razón, en el sentido que lo que se quiere solucionar, es esos flujos que son externos a Quintero no es necesariamente que tienen que solucionarse por la vía F-30E sino que pueden trasladarse a alguna alternativa que puede ser por ejemplo la F-109, y lo que se esta privilegiando es concesionar la F-30E porque esta como Ruta existente tiene una serie de ventajas comparativas del punto de vista de lo que va a ser la inversión en la concesión versus una ruta que no existe, o una ruta que pasa mas alejada como es la F-109.

Sr. Alarcón; O sea, en el fondo estamos ayudando a las Industrias a sacar luego su material hacia el exterior.

<u>DOM:</u> El día jueves en la Comisión de Ordenamiento Territorial vamos a exponer los detalles de esto y si el Concejo lo estima pertinente lo vamos a ver en la próxima sesión.

<u>Sr. Fernández</u>; Si hay un enfermo en Mantagua, una ambulancia con un enfermo tiene que darse la vuelta en Punta Piedra para volver.

DOM: La posición que tuvo el municipio, que se conversó muy prolijamente con el Alcalde, previo a la reunión, es que el municipio se opone absolutamente a que esta ruta sea concesionada, en primer lugar que sea el estado el que tiene que abordar la mejora de esta ruta, que se ha perdido del orden de los ocho años, en que esta ruta se le buscó la solución por la vía de la concesión. Por lo tanto, el estado abandonó, el gobierno abandonó cualquier otra alternativa o solución incluso con el objeto de no hacerle competencia a esta ruta se abandonó, por ejemplo, la pavimentación del segundo tramo de la F-190 que va desde Valle Alegre a Puchuncaví, eso significaría aliviar los flujos de la F-30 E o por ejemplo, hay gente que vive en el sector norte, mejorar las vías transversales que permiten acceder a la F-190. De alguna manera de repartir los flujos, no concentrarlos en la F-30E como ocurre hoy día, y de alguna manera justifica la concesión o les da un argumento para justificar la concesión.

Por lo tanto, hoy día la posición del municipio es muy clara, no se quiere la solución de la ruta con peaje y si se quiere buscar una alternativa de una vía concesionada que esta sea otra, una vía nueva o la F-190, pero de ninguna manera, como se quiere concesionar ahora.

Con la venia del Concejo Municipal interviene el dirigente del Comité de Agua Potable, Sr. Patricio Cortez.

<u>Dirigente</u>: ¿Cuál es la postura del municipio de Puchuncaví?, ambas comunas tienen dependencia de Viña del Mar y Concón por ser los más grandes.

<u>**DOM**</u>; Lamentablemente no asistió a la reunión, ningún representante de la comuna de Puchuncaví, asistieron de Zapallar, los que no hicieron comentarios, sin embargo, para estas comunas esto es mas grave aún porque el costo que les va a significar para movilizarse, incluso es mayor que el costo que nos significa a nosotros. A Puchuncaví le va a costar \$300., venir a la comuna de Quintero, no debemos de olvidarnos que Quintero esta formando el centro de lo que es estas dos comunas, es decir,

hoy día, se está dando la centralidad cívica con el Conservador de Bienes Raíces, el Juzgado de Letras y Familia, el Hospital, por lo tanto, incluso para la gente de Puchuncaví, va a tener un costo el hecho de concurrir a estos servicios que están centralizados en Quintero.

Se planteó al Director de Concesiones, en su calidad de expositor, el analizar lo que significa hoy día, habilitar el tramo que falta en la F-190, es decir, Valle Alegre –Puchuncaví, mejorar los accesos transversales de manera de ver que costos tienen eso para el estado, hacerlo a partir de la inversión pública y no tener que recurrir al sistema de las concesiones.

Sr. Moreno; Eso permitiría que todo el flujo de los camiones pesados pudiese trasladarse por ese sector, lo que descomprimiría la ruta.

Lo otro, es que llama la atención, es que van a pagar básicamente, ya el viaje es malo, pero además podría ser un poco menos comparativamente con otras zonas que están concesionadas, esto es mas alta que el promedio, por ejemplo, el troncal sur, pero además de eso, favorecen mas a las empresas, esta bien que las empresas generen otras cosas, pero acá se siguen privilegiando porque todo esto lo pasan como gastos, tienen subsidio por el combustible, por el petróleo, tienen subsidio cuando a un empresario le descuentan del pago de impuestos, para ellos no importa el peaje porque se los van a descontar, mientras que a nosotros no nos van a descontar como la gente común, no nos van a descontar nada, vamos a tener que pagar \$900 y \$ 1.300., si vamos a viajar un día domingo o sábado. Entonces, ida y vuelta van a subir rápidamente a los \$2.500 o \$3.000 pesos.

Por lo tanto, hay que obviamente buscar un mecanismo en el cual los Quinteranos no paguen, va a ser bastante difícil. La otra posibilidad, es la alternativa de una ruta nueva donde se desvíe el flujo de camiones por ese lado, camiones pesados y de locomoción colectiva, salvo aquella locomoción que es de uso rural o urbano rural, pero que sea de flujo constante no por una empresa que llega con trabajadores, sino que sea una de las tradicionales líneas que están autorizadas a transitar y de esa manera, no sería la opción más optima, pero sería mucho mejor de lo que nos están planteando.

Sr. Carrasco: Al DOM., Cuando uno participa de este tipo de reuniones, un poco percibe la posición de lo que esta exponiendo, esta el ánimo de parte del MOP de trabajar una ruta alternativa o solamente fueron palabras que bien lo discutimos en la reunión que tuvimos en Mantagua, y en verdad, de ahí sacamos una conclusión, tenemos que saber que esta nueva ruta no esta creada para la necesidad de nosotros, nadie esta preocupado de lo que necesita Quintero, Mantagua, esta ruta esta creada para el transporte del gas, para una salida mas rápida. ¿Cuál es la apreciación del DOM., si está el ánimo realmente?

<u>DOM</u>; Puedo decir con bastante fundamento porque no es ésta la primera reunión a la que me toca asistir, me tocó asistir durante el gobierno comunal anterior y a varias reuniones, incluso algunas reuniones que se dieron en la localidad de Santa Adela, y efectivamente hoy día, el gobierno no esta pensando en ninguna otra solución que no sea ésta, es decir, ya en el año 2002 o 2003 cuando se pensó que la solución era la ruta concesionada, se abandonó cualquier otra alternativa, incluso todas las acciones del gobierno han ido en función de que se justifique la concesión y de mejorar la rentabilidad de quién opere la concesión, como por ejemplo inhibir el desarrollo de la segunda etapa de la F-190 o las vías transversales.

La verdad es que no hay un ánimo de parte del MOP de resolver el tema de otra forma, por ese tipo de cosas. No esta el ánimo del MOP de resolver el tema de otra forma, incluso en la reunión se dijo que mas o menos el costo de esta ruta es o se estima el orden de los 200 millones de dólares y que el Estado no tendría esa cantidad de plata en varios años más, es decir, si nosotros no aceptamos esta solución, el Estado no tiene una solución para Quintero desde este punto de vista vial, por lo tanto, creo

que no hay ningún ánimo de resolver de otra manera, incluso podemos ver acciones concordadas del gobierno como la aprobación del Plan Intercomunal que se hizo en el mes de febrero por el Core y en abril por el Intendente.

El Plan Intercomunal esta diseñado para que se haga la ruta concesionada y contempla todo los desvíos y las alternativas que es necesario expropiar para hacer la ruta, el Plan Intercomunal la han contemplado expropiables y en forma precisa calzadas con lo que es este proyecto, por lo tanto, no existe una voluntad, ni el ánimo de resolver este tema, de otra forma y reconociendo verdaderamente cuales son las necesidades y los planteamientos de la localidad nuestra que somos Quintero.

Sr. Carrasco; Como tuvo la oportunidad de ver juntos la presentación del plano de la ruta, había un tema pendiente que en ninguna parte aparecía, si ya sabemos que en Mantagua ya hay problemas que es bien grave, que no tiene acceso, pero también no estaba claro el acceso a Santa Julia porque va un segundo puente. ¿Eso se mantiene igual o ha variado?

DOM; Eso se mantiene igual por los antecedentes que mostraron ese día.

<u>Sr. Carrasco</u>; Se mantiene el segundo puente y tampoco el acceso directo de la gente que sale de Santa Julia a la carretera del frente para ir hacia Viña del Mar, igual tienen que salir hacia Quintero,

<u>DOM</u>; La gente de Santa Julia, la vía que va hacia Viña del Mar va a quedar bastante alejada de la localidad o van a tener que caminar o las micros van a tener que dar la vuelta a esta especie de rotonda para tomar los pasajeros que sabemos que si la Empresa de Buses Sol de Pacífico no es capaz de llegar a la calle San Martín, menos va a querer dar una vuelta para perder tiempo.

Sr. Castillo: La persona que sale de Santa Julia que va en vehículo a Viña, tiene que salir a Quintero?

<u>**DOM**</u>; En ese caso si sale en vehículo tiene que tomar el puente que hay hoy día hacia el norte y más o menos donde se produce la contra curva, habría un retorno por el nuevo puente hacia el sur, es decir para el automovilista de Santa Julia esto no implica un problema tan grande si para el peatón. Están contempladas pasarelas y ese tipo de obras pero no conocemos el detalle, ahí no podríamos decir con precisión donde ni como si no que el hecho, si no que el problema de Santa Julia es que la ruta que va hacia el sur es decir hacia Viña queda distante ahora de la localidad, por lo tanto si alguna persona peatón quiere acceder a la movilización hacia Viña va a tener que caminar un tramo considerable.

<u>Sr. Fernández</u>: Habría que hacer una fuerza o alguna reunión porque no es menor la cantidad de personas que viven en Santa Julia y en Santa Adela, todo el plano rural, es un tema que es peligroso habiendo pasarela, tendría que cruzar, cruzando sale al paradero y al otro lado, la política es pésima en toda la ruta, imagínense lluvia, niños les puede pasar un accidente.

Sr. Carrasco: Apoyando la problemática de Santa Julia, una de las localidades mas afectadas es la de Santa Adela, ¿Se sigue pensando en expropiar?, porque se había pensado en dar la vuelta por el otro lado, ¿Eso quedo de lado?

<u>DOM</u>; Cuando preguntó el Concejal por el ánimo del MOP, de resolver los temas, en la primera propuesta de esta carretera, tenía un enlace que es una vía que pasa por fuera de Santa Adela y que pasaba por las dunas con el objeto justamente de no alterar la localidad que esta mas concentrada al lado de la carretera, sin embargo, eso en algún momento, esa alternativa se abandonó, con una justificación de parte del MOP, del punto de vista medio ambiental que no podían pasar por las dunas.

A mi me parece raro y poco consecuente porque en realidad el primer tema medioambiental que

hay que cuidar son las personas que están ahí, no la duna o los pájaros, sin embargo, esa alternativa se abandonó. Hoy en día, va la expropiación en Santa Adela, lo único que han tenido la deferencia de que la expropiación la están concentrando en el sector oriente que es donde hay menos casas versus el sector poniente que diría que esta mas poblado.

<u>Presidente (S)</u>: Creo que todos los Concejales y todos los vecinos presente hoy, comparten la posición del municipio, eso no esta en discusión, mi pregunta a los técnicos es ¿Qué es lo que nosotros debiéramos hacer o hacia que debemos apuntar? ¿Estamos a tiempo para que tomen en consideración nuestra opinión o esto definitivamente esta zanjado? ¿Cual es la impresión que tienen ustedes?

<u>**DOM**</u>: Va a hacer que nos metamos al terreno político que al técnico, creo que no hay ninguna pelea que no debamos dar, hay que darla, porque si volvemos al terreno técnico afecta el desarrollo de la comuna, lo afecta en el sentido que ponen un gravamen que es un costo al desplazamiento y nuestra relación con la capital regional, es decir, siempre van a haber servicios y cosas que nosotros vamos a depender de la capital regional, como la Universidad, por ejemplo, una serie de cosas en que no vamos a ser autónomos, por lo tanto, eso va a estar agravado por un costo adicional para cada uno de los ciudadanos al desplazarnos hacia allá.

Lo otro, muy grave que genera es que el peaje en Santa Luisa es que nos va a segregar económicamente en una porción de nuestro territorio que es Las Gaviotas y Las Gaviotas no va a pagar \$900., para venir a Quintero, si ahora no viene menos lo va a hacer en ese momento, por lo tanto, Las Gaviotas va a ser Concón, vamos a correr el riesgo que se modifiquen los límites comunales para que esas personas se incorporen a Concón, sean servidos por la Municipalidad de Concón y no por la de Quintero. Sería una cosa muy grave desde el punto de vista de nuestra integridad territorial.

<u>Sr. Fernández</u>: Teóricamente el gobierno presiona sobre el hecho de que hacia el futuro no va haber platas para hacerlo de otra manera, entonces, decimos okey, no queremos la doble vía, la van hacer igual porque necesitan sacar los camiones con el gas, los camiones con el cobre, tenemos que ser bien inteligentes en esto, no podemos dejar que nos pongan un peaje, nos tenemos que negar a esto porque somos una comuna pobre.

Cuando expuso la Directora de Dideco., nos dimos cuenta, la gente con la Ficha de Protección Social como estaba Quintero, tenemos todo tipo de problemas, no podemos dejar que nos pongan un peaje más caro que el troncal sur, que fue la pista concesionada mas cara de Chile, cobra \$500., que no tiene que hacer 20 kilómetros. Nos quieren poner en dos tramos, ¿De qué estamos hablando?. Hablamos de \$1.800. La persona que vaya a trabajar o que vaya a estudiar o que venga de otro lado a trabajar a Quintero, no le va a convenir, ya que tiene que incluir \$50.000, en movilización.

Entonces, ¿Va a encarecer o va dividir a los Quinteranos que van a trabajar? y si hay algo que no tenemos en la comuna y lo queremos traer también nos va a subir a nosotros, cubrir con un bono de movilización mas alto, son \$50.000., mas.

<u>Presidente (S)</u>: El tema da para largo, solamente decir lo siguiente: los vecinos han escuchado mucho al Alcalde y a los Concejales, la oposición no solo la hace el Alcalde y el Concejo Municipal, sino la comunidad tiene que unirse en esto, como es en estos temas, pero los invitamos a reflexionar en relación a lo que significa este gran atropello para los Quinterano.

En ese caso, el Sr. Alcalde (S), la idea es que pueda tomar nota, me parece que a partir de hoy, independientemente de las conversaciones en esos niveles, nos mantengamos en un estado de alerta permanente porque hay algo extraño, puede pasar, hemos escuchado dos impresiones de nuestros

técnicos y que son algunos grados mas alentadoras que otras, pero siempre hay que estar muy vigilantes a toda esta situación. Por lo tanto, independientemente de las conversaciones que se tengan que llevar a cabo me parece que hay que estar en un estado de alerta y ojala los vecinos puedan reflexionar.

Sr. Alarcón; Esto apunta mas que nada, volvemos a insistir en lo mismo, en las industrias, que pasaría por ejemplo si les dijéramos que no transite ningún camión por la ruta F-30E y todos los camiones transiten por Valle Alegre por la F-190.

<u>DOM:</u> Es una posibilidad, es un camino que no es de administración de nosotros.

<u>Sr. Fernández:</u> Podemos como Municipalidad hacer varias cosas para evitar que los camiones pasen por ahí, haber si las empresas no se van a poner con algo de plata para esta ruta. Al final lo que tenemos que hacer Sr. Presidente y aprovechar que esta acá el Alcalde Subrogante, vimos en el Congreso de Municipalidades de Antofagasta, los buenos resultados que tuvimos con el trabajo con el Alcalde Sr. Valencia.

Justamente con él es con quien tenemos que ver este tema, especialmente porque en la cuenca Quintero – Puchuncaví son las industrias las que transitan por los caminos, los que dañan los caminos, los que provocan que la ruta esté como esté y los que se hacen millonarios como lo dijo el Concejal Sr. Moreno, terminan descontando todas la platas con los impuestos, entonces con el Alcalde de Puchuncaví y el Alcalde de Quintero y los dos Concejos Municipales, tenemos que dar esta pelea, y si es necesario ponerles control a los camiones de las industrias cada 10 metros.

<u>Sr. Moreno</u>; Lo que expuso el DOM, ya es una cosa oficial por algo la expusieron. Lo primero que debemos hacer es poner todos los medios del punto de vista publicitario, radio, Televisión o prensa escrita hay que informar a la población para que no los pille desprevenidos, que todo el mundo sepa lo que se viene, cuando los interroguen, las bondades que tiene una vía concesionada versus el costo que significa, que también lo sepa y que la población tome una decisión.

Lo fundamental es integrar a toda la comunidad, pero no soy partidario de salir como loco a tomarse un puente, eso no ha resultado nunca.

El tema es el siguiente, hay que usar las herramientas democráticas, incluso podría llamarse a una consulta ciudadana, como se ha hecho en otros lados, pedir a la gente que se pronuncie, poder de 20 mil o hacerlo con el Alcalde de Puchuncaví, el poder de 40 mil personas diciendo que no queremos esa ruta concesionada pagada, sino que si la quieren concesionar es cuestión de ellos, pero nosotros no pagamos, ya sería una cuestión importante, sería la pregunta si o no, pero cero costo para la gente que vive acá o no.

Desde el punto de vista económico a los Quinteranos les hace pésimo, entonces la gente tiene que tomar conocimiento de lo que esta sucediendo y no llegar cuando ya estén expropiando, cuando estén poniendo los primeros pilares, desde ya elaborar un esquema informativo a través de Relaciones Públicas del municipio, con la base técnica, de tal manera de quien lo quiera pedir con ejemplos básicos, por ejemplo, por donde va a pasar la carretera, los sitios de retorno, el costo del peaje después si la gente tome su decisión, si quiere seguir apoyando las mociones que se decidan, esta bien y el que no, por último podría decir que no sabía, es importante hacerlo participar por si o por no .

<u>Presidente(S)</u>: Me parece que a la larga sería uno de los pocos municipios que utilizaría una herramienta democrática que esta tanto al alcance del Alcalde como de los Concejales, como para poder generar un plebiscito y que la comunidad se pronuncie.

Sr. Fernández; El Plebiscito esta de adorno en la ley, hay que aprender a ocuparlo, aprender a confiar en la gente.

Sr. Moreno; De hecho en otras comunas se ha prohibido construcciones en altura por un plebiscito, y el Alcalde o las autoridades que tuvieran contacto o tuvieran algo de interés, también la DOM., se manifestó y comprometer a los montones de candidatos a parlamentarios que hay, que son como 30 en nuestro sector como diputados y senadores, nunca habían llegado tanto.

Presidente(S): Sr. Alcalde (S)., si pudiera tomar nota, primero debemos informar después hacer un plebiscito. Una buena alternativa o una forma democrática que no ocurre muy a menudo.

<u>Sr. Fernández</u>; Podemos, pedirlo como acuerdo en el próximo Concejo. Lo primero es que el DOM., elija una fecha en la cual se citen a todas las fuerzas de la comuna que son los Sindicatos, Juntas de Vecinos, para informar de que se trata y que Relaciones Públicas tenga los proyectos preparados, cosa que en ese momento solo sea información, que la gente se vaya a sus casas, a sus Juntas de Vecinos, a sus partidos y discutan el tema.

En la segunda reunión, sea con conocimiento. Hay que informar a Jurídico, es un procedimiento legal complejo, pero si es que hay que confiar en la comunidad hay que hacerlo bien para que el Asesor Jurídico ya se vaya preparando y se tome del único par de ejemplos que hay al respecto, por ahí si podemos dar clases de participación ciudadana.

<u>Acuerdo</u>; El Concejo Municipal acuerda unánimemente que el Asesor Jurídico prepare los procedimientos para realizar un plebiscito en la comuna con el objeto que la comunidad se manifieste en relación al proyecto de Concesión de la ruta F-30- E.

V.- VARIOS;

5.1.- Solicitud de Informes subvenciones a instituciones;-

Sr. Moreno; Aunque se haya solicitado en relación al Club Deportivo, y a esas instituciones cuanto es el aporte para cada institución, no con el fin de molestar sino que con el fin de saber a que instituciones estamos beneficiando, porque hay críticas fundamentadas, en que hay instituciones que no reciben aportes en la misma forma que otras.

Reitero sobre informe de cuales clubes han recibido mas ayuda, ayuda en buses, ayuda en dinero, apoyo logístico, tanto buses, instituciones y a las subvenciones que todavía no se han cancelado. Todos los meses nos llegan solicitudes de subvención y todas las que llegan son valederas, no hay ninguna que no sea valedera, entonces, hay que ser lo mas justo con todos, eso independiente de lo que se vote ahora, estoy hablando que nos ordenáramos de aquí a unos 10 o 15 días mas tener esa información, independiente de lo que esta llegando ahora, puntualmente me llama la atención solo es traer a recuerdo el tema, la política es la siguiente que hay una suerte de regalones y no regalones, nosotros somos concejales de todos los Quinteranos, así es que una vez, que estamos en esto somos de todos.

Presidente (S): Hay un tema legal. La verdad que en un principio estoy de acuerdo con la solicitud que esta haciendo el Club de Huasos es para realizar una actividad de rodeo en el mes de septiembre, me parece muy loable, sin embargo, no esta la factibilidad presupuestaria, no lo podríamos aprobar, es como un aspecto legal, podríamos adoptar un preacuerdo y si hay factibilidad presupuestaria porque todas las aprobaciones que se hagan tienen que venir con factibilidad presupuestaria, ese es el mecanismo.

Sr. Fernández; Normalmente este tipo de cartas las leemos y las derivamos a la Comisión de Finanzas

con la cantidad de plata que ustedes disponen en la mano, y ahí tomamos un preacuerdo y logramos presentarlo al Concejo. Creo que podríamos tener una reunión con la Comisión de Finanzas para estudiar el tema, después de este Concejo lo vemos.

5.2.- Solicitud de la Sra. Verónica Ordóñez Bahamondes.

Sr. Fernández: Me gustaría que la señora Secretaria leyera la carta.

S. Municipal (S): Da lectura a la citada carta que dice relación con el proceso de pago de finiquito, de funcionaria adscrita al Daem.

<u>Sr. Fernández</u>; Solicito expresamente un informe del Asesor Jurídico al respecto de las normas legales en esta situación, especialmente en cuanto a la demora del finiquito, que es lo que nosotros podemos hacer. Ahora, si la persona se siente vulnerada en sus derechos tendrá derecho como todo el mundo a hacer una demanda, pero sí nosotros podemos ir formulando la legalidad del despido, eso lo valoran los tribunales de justicia, pero si por el cumplimiento de las leyes de lo que a nosotros se nos exige.

Por tanto, solicito formalmente al Asesor Jurídico un informe respecto al hecho.

5.3.- Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades;

<u>Sr. Fernández</u>; Me parece súper importante porque la comunidad tiene derecho a saber sobre las cosas que ocurren, hacer una breve reseña de lo que fue el Congreso de las Municipalidades, en Antofagasta.

Tuvimos la oportunidad de asistir al Congreso de la Asociación Nacional de Municipalidades, junto a los Concejales Sres. Castillo, Alarcón, Moreno, junto al Alcalde y también junto al funcionario Encargado del Medio Ambiente de la Municipalidad, Ingeniero, don Rubén Gutiérrez.

Al elegir una directiva desde ese punto de vista, el Congreso fue un fracaso porque en un año eleccionario no se pudieron poner de acuerdo nunca los partidos políticos para darles gobernabilidad a la Asociación a nivel nacional, se quedó en un status quo, siempre termina ocurriendo en este tipo de Congresos, sin perjuicio de ello, fuimos a hacer un trabajo diligente muy bien preparado con el fin de hacer eco de una idea de legislar que está en el ejecutivo y es acerca de la tributación de las empresas en el lugar donde están las sucursales y no las casas matrices.

Fuimos a hacer un lobby con distintas Municipalidades de Chile, donde se encuentran emplazados los proyectos energéticos, ya sean termoeléctricas, hidroeléctricas o de otra índole y, terminamos consiguiendo un voto político que fue histórico para Quintero, el que ha sido firmado por un gran número de Alcaldes y Concejales de todo Chile.

Un voto político para que dentro de la Asociación de Municipalidades, se cree por primera vez una Comisión Nacional de Energía y Medioambiente, para deliberar estos temas y mas aún el nombre de la Municipalidad de Quintero quedó dentro de los gestores de esto, quedó dentro de la primera línea al momento de elegir una Presidencia de esta Comisión que todavía no se crea, pero se está solicitando, que se cree. Para el efecto de ser evaluado la siguiente Sesión de Municipalidades y este voto va a estar publicado en la página de la Asociación, munitel., cl..

Sin perjuicio, de ello, me gustaría poder dar lectura en esta Sesión de Concejo Municipal que es bastante breve, una Declaración Pública la que tuvimos la oportunidad de repartir a todos los Consejeros nacionales que son los Alcaldes y Concejales de todas las Municipalidades de Chile, lo pudimos repartir en el plenario de clausura, logramos que nuestro Alcalde junto con el Alcalde de Puchuncaví Sr. Agustín Valencia subieran a la testera a dar cuenta del mismo.

<u>Sr. Fernández</u>; Firmaron como 35 Alcaldes y una cantidad importante de Concejales ¿Por qué es importante dar a conocer estas cosas? Porque muchos de nosotros ni siquiera tuvimos la oportunidad de participar en las reuniones de bancada de la Asociación Chilena de Municipalidades porque no fuimos a hacer la política tradicional, fuimos a hacer otro tipo de política, fuimos a buscar un acuerdo nacional que no tuviera que ver con partidos políticos, que no tuviera que ver con estructuras, ni acuerdos pre hechos, sino que fuimos a buscar un acuerdo novedoso que fuera futurista.

Acuerdo que fue entregado en el plenario de la Asociación, que por ese mismo hecho contó con la buena acogida de casi todo el Congreso, lo que nos permite caer con muy buen pie, incluso para soñar con algún día realizar un Congreso de Medio Ambiente y Energía, y ¿por qué no en nuestra comuna? Esto es para que la comunidad sepa.

Me interesaría mucho que nuestro Departamento de Relaciones Públicas trabajara sobre la base de difundir este tipo de documentación que se va a entregar a la comunidad, estamos preparando las copias y por favor sean parte de esto, así como estamos luchando por la carretera, sepan que estamos luchando por el tema de energía del medio ambiente y que vamos a crear una Comisión Nacional, aunque tengamos que dejar los zapatos en el suelo y toda nuestra vida en esto, la vamos a crear y vamos a tratar de que Quintero la presida porque es cuestión de pararse frente a la playa y ver la cantidad de empresas que nos tienen hartos. Disculpen mi ímpetu, señor Presidente.

5.4.- Restaurante ubicado en Undurraga con Luis Acevedo;

Sr. Alarcón: Me hubiera gustado que estuviera estado la Directora de Patentes porque no se en que pié está este Restaurante que ahora es un Pub. Mucha gente ha venido a reclamarnos por el ruido que hay alrededor, me gustaría que se verificara esa situación.

5.5.- Prostíbulo Calle 21 de Mayo;

<u>Sr. Alarcón</u>; Donde esta la ex Farmacia Alan, frente al café Da Silva que realmente ya pasó los límites, según me han dicho que no es gente de Quintero la que esta ahí trabajando, ya no es Pub es prostíbulo. Quisiera saber que patentes tienen, con que están trabajando.

5.6.- Corrales Municipales;

Sr. Alarcón; Los vehículos que están en los corrales. ¿Se consiguió tasador?

D. de Tránsito; Con respecto a los corrales se está trabajando en eso.

5.7.- Estacionamiento de los buses calle Francisco Bilbao;

<u>Sr. Carrasco</u>: Pensé que tratarían el tema del estacionamiento de los buses, creo que nos ganaron. Cuando tengamos un accidente gravísimo en esa esquina, me refiero a la salida de la población de la Fuerza Aérea, en la misma curva de Bilbao.

<u>D. de Tránsito</u>; Se han seguido cursando partes, se está trabajando con los inspectores. No se si el señor tendrá mucha plata para cumplir con las multas las que debe cancelar. Existen unas demarcaciones amarillas en las soleras de acuerdo a la nueva ley, o sea, cumple la misma prohibición de una señal de no estacionar, ni detenerse, además tenemos muy poco apoyo de Carabineros en relación a la fiscalización.

5.8.- Carta del Sr. Hernán Venegas Cortes;

Sr. Carrasco; Solicito que se de lectura a la citada carta.

S. Municipal (S); Procede a su lectura relativo a solicitud de autorización para hacer uso de bien

nacional de uso publico para la instalación de kiosco en camino costero en Loncura.

<u>Presidente (S)</u>: Antes de debatir el tema, me gustaría que el Asesor Jurídico me gustaría saber cuales son las razones por las que no se puede renovar una patente.

<u>Jurídico</u>: Hay muchos motivos, pero tengo que ver el caso en particular. No puedo hablar en el aire porque no se pudo renovar la patente, tendría que ver el tema.

<u>Presidente (S)</u>; Esta persona obtuvo patente el 1er. Semestre 2009 y cuando va a renovar el 2do. Semestre, se le está exigiendo la autorización del Alcalde, si se supone que ya la tiene.

- **S. Municipal;** Los documentos que se adjuntan a la solicitud, dicen claramente que es un permiso semestral para kiosco en camino costero, canceló un valor, varios, no es de patente, no está enrolada.
- **Sr. Moreno;** Está pidiendo uso permanente, y el bien uso de público requiere de otro concepto que es un comodato, el comodato lo entregamos a Instituciones, no a personas naturales, esa es la idea del municipio como tal, y lo otro, son permisos precarios. Él está pidiendo uso permanente y no se puede, tendrían que estar todos en ese caso.
- <u>Sr. Carrasco</u>; Lo que hay que manejar es si está todo en orden, con la debida información del Departamento competente de la Municipalidad. Concuerdo con lo que dice el Concejal Sr. Moreno que sí podría trabajar, no negarle la posibilidad, tenga nuevamente el permiso para que pueda trabajar, diferente es entregarlo en comodato, pero tal vez la carta no dice lo que quiere decir, pero a mi me da la impresión que esta preguntado porque no se le otorga un segundo permiso más allá de entregar un comodato, además la fotografía parece que está emplazado donde viene el nuevo borde costero.
- Sr. Castillo: ¿Esto lo hizo usted con su plata?, comparado con otros kioscos se ve precioso, hay una inversión alta, creo que invertir M\$2.000., por seis meses es irrisorio, o volvemos a colocar ese kiosco feo, de cualquier tipo de palos, o el de madera impregnada que es precioso comparado con los que hay en la Playa Las Conchitas o el de la Playa de los Enamorados, es una vergüenza, es injusto para lo que el invirtió y que le den seis meses. Además que está firmado por el Seremi de Salud, es mucha inversión para seis meses. Vamos a tomar nota por esta situación.

Presidente (S): Sé que no es facultad de nosotros, y por eso señalar al Alcalde (S) que tome nota de esta consideración que están haciendo los Concejales.

Jurídico: Si es un proyecto es la facultad del Alcalde y no del Concejo.

- **Sr. Moreno**; Estoy de acuerdo con el Asesor Jurídico, la gente puede llevarse la impresión de que estamos decidiendo cosas, en este caso no tenemos ninguna posibilidad de tomar la decisión, podemos opinar como una situación personal, pero no tenemos la facultad, si no va a salir alguien diciendo los Concejales están autorizando.
- <u>Sr. Castillo</u>; Se acuerda que cuando terminó el verano en marzo, se habló de que se iba a trabajar con todos los concesionarios de la playa para subir el nivel del tipo de kiosco que había. Pienso si se dan cada seis meses nadie va a invertir. Mucha plata para tan poco tiempo.

5.9.- Perdida de caballo;

<u>Sr. Castillo</u>; Un señor que se acercó, lo invité a este Concejo, pero no vino, pero no lo quiero dejar pasar. Esta persona es muy humilde, vive de lo que puede hacer con su carretela y tuvo problemas con Carabineros, parece que hay una prepotencia de Carabineros, un abuso de poder por lo que me

manifestó, se lo llevaron detenido con carretela y todo. Se le perdió el caballo, nadie sabe donde está, supuestamente estaba en el corral municipal. Esta persona quiere arreglar su problema y recuperar su caballo para poder seguir trabajando, sin el caballo, ha quedado con los brazos cruzados. Una vez mas, ahora, en sus propias narices, se roben un caballo ya es un delito que tiene una pena enorme, me aproveché de la amistad de nuestro Administrador Municipal, lo llamé, le pregunté y también quedó de investigar.

D. de Tránsito; Efectivamente esto sucedió. Vino el carabinero con el caballo que había sido sorprendido, no sé cual fue el motivo, pero trajeron el caballo y quedó en los corrales, eso fue alrededor de las 17.00 ho0ras de la tarde, entonces un señor se dirigió a mi Oficina a consultar si efectivamente estaba el caballo allí, lo vi muy preocupado porque tenía que alimentarlo personalmente, me preocupé de dejarlo con agua y con alimento en un lugar seguro, dentro del recinto, y posteriormente el señor se fue. A los diez minutos vuelve el guardia, y me dice usted autorizó que entregaran un caballo, ya que la persona que supuestamente entró a mi oficina se fue a los corrales, se subió al caballo y salió en forma prepotente sin la autorización del guardia.

Jurídico: Hicimos una denuncia a la Fiscalía, ya que no sabemos quien lo retiró.

<u>Sr. Castillo</u>: Esto es una especie de pregunta. La persona que fue a hablar conmigo a mi casa, es un señor bajito con otra persona, Alexis, no recuerdo el apellido, ellos me contaron y supuestamente el caballo es de él. Si es él u otra persona o amigo de él los que sacaron el caballo.

<u>D. de Tránsito</u>; Fui a la Fiscalía, me tomaron declaración y me mostraron unas fotos, reconocí que una de las personas que me mostraron era la que había venido a mi Oficina. A todo esto los guardias lamentablemente, no le tomaron los antecedentes cuando ingresaron y después cuando el salió con el caballo, les dio un nombre falso al parecer es bien dudoso, es mas el carabinero de guardia de ese día comento que a la única persona que le dijo que el caballo estaba en el municipio es la persona que vino a consultar respecto al caballo.

5.10.- Comité de Vivienda Los Cohigues;

Presidente (S): Aprovechando que está nuestra Directora de Desarrollo Comunitario, hace dos concejos atrás, a raíz de una preocupación de algunas personas que son integrantes del citado Comité de Vivienda, manifestaron que estaban postulando a una vivienda sin deuda, que está en proceso de construcción la población, las que con bastante esfuerzo, habían juntado las 10 U.F., sin embargo, ahora se han encontrado con la sorpresa por parte de la constructora que les estaría cobrando cerca de 15 UF. más para instalar califont y hacer otros arreglos.

No me parece correcto, la gente esta postulando a vivienda sin deuda las que con bastante esfuerzo junta las 10 UF que les corresponde de acuerdo al programa, posteriormente lo que no tiene ninguna relación que se les este cobrando mas y sobre todo más que el valor del cual la ley lo establece.

<u>Dideco</u>; Quisiera hacer una aclaración, creo que es bien importante señalar, en estas instancias las entidades de motivación social que esta encargada de representar al Comité o los comités en esta instancia es de identidad privada llamada Prodexo, no tiene vinculación con el municipio, es independiente con el municipio.

Dada esta situación que está dentro de la normativa vigente del Ministerio de Vivienda, desde hace un par de años se adoptó esta modalidad de entidades privadas. Al municipio se le ha hecho más difícil de alguna manera controlar la evaluación que tienen estas entidades con los Comités. De hecho, estas entidades privadas son los que los representan legalmente, por lo tanto, cuando uno solicita

información tiene que apelar a la buena voluntad ya que contractualmente o legalmente no tiene ningún elemento para hacerlo.

Sin embargo, creo que va a ser un tema de estudio porque esto ha generado muchos problemas al respecto, lo estamos viviendo hoy día, miro con mucha preocupación a muchas a otras entidades que se están organizando actualmente, donde uno sabe concientemente porque esta informada que no hay subsidios, sin embargo, a la gente se les entrega otra información muy distinta a la veraz, provocando que se generan expectativas.

De alguna manera, lo que uno puede hacer es asesorar al Comité en el momento de su constitución, los orientamos al momento que piden la Personalidad Jurídica. Todos sabemos que los Comités de acuerdo a la Ley de Organizaciones Comunitarias se constituyen con 15 personas hacia arriba y después llegan a postular hasta 150 personas, por lo tanto, se da la asesoría a 15, 20 o 30 personas, pero después probablemente ni siquiera esa gente que se constituyeron inicialmente son las que finalmente terminan. Uno, asesora indicándoles cual el procedimiento, no solo como organizaciones comunitarias, sino como Comités de Vivienda y al programa en particular al que van a postular.

Esa es una situación bien compleja que hemos estado viviendo ahora. En virtud de esto hicimos la averiguación, la entidad gentilmente nos entrego la información en el sentido que el proyecto que se aprobó no considero el revestido con pintura por fuera, porque el edificio está en obra gruesa de acuerdo a la nueva opción arquitectónica, no va pintada.

La gente quería saber si podían revestir, pintar o ver el tema perimetral es que si alguno de ellos deseara hacer alguna de estas mejoras no está dentro del proyecto, no está considerado dentro de los valores que inicialmente consideró la vivienda, por lo tanto, es adicional, no habían tomado acuerdo alguno, sino que se había debatido en términos generales. Esa es la información que tengo, pero nosotros como municipio, por no ser la entidad organizadora no tenemos mecanismos de mayor ingerencia, es una situación que se va a revisar en la misma Contraloría esta viendo como un tema relevante de abordar.

Presidente (S): Lo importante es la preocupación que tengamos como Concejo, entiendo que es un tema estrictamente legal, la Municipalidad no es el organismo técnico, me preocupa que la gente no esté informada al respecto solamente que de la noche a la mañana en una reunión, les dicen saben van a tener que poner 15 UF mas, entonces es el por qué de mi preocupación y del resto de los Concejales también.

5.11.- Retiro de Módulos Plaza de Armas;

<u>Presidente(S)</u>: Este tema es reiterativo hace un tiempo atrás se adopto como acuerdo del Concejo Municipal el poder retirar los módulos que están en la Plaza de armas, hasta el día de hoy, no se ha hecho y continúa el problema para esos vecinos con el tema de la delincuencia, efectivamente llegamos a un acuerdo del Concejo Municipal, lo que estoy tratando de señalar a quien corresponda de que se cumpla la medida.

Jurídico; Estamos regulando la información respecto quienes son las personas, los locatarios de cada uno de los módulos, a quienes pertenecen para ver el tema de reubicarlos, ya hemos tenido reuniones con ellos. Hay un grupo de 26 personas que se han reunido con el Alcalde y estamos viendo el tema de cómo reacomodarlos porque la otra opción es que cuando se tengan los datos de los propietarios, locatarios, es proceder a través de la DOM., a decretar algún tipo de demolición, no sabemos como están los módulos, como municipio tampoco tenemos facultades para llegar y desarmar esos módulos sin inventariarlos, pueden decir nos robaron, teníamos tantas joyas, tenía guardada toda esta

mercadería y nos robaron y ustedes como Municipalidad tienen que responder porque vienen a destruir los módulos.

La idea primera del Alcalde es que se haga de manera consensuada con los locatarios, es decir, buscar algún espacio y reubicarlos en otro lado, y de allí esos módulos sacarlos. La otra vía no tan consensuada es la de decretar la demolición a través de un procedimiento que esta regulada en la Ley General de Urbanismo y Construcción, donde hay que notificar, donde las personas tienen un plazo para oponerse, por lo tanto, se esta trabajando en el tema, con la primera opción teniendo reuniones con los locatarios y ojala se solucione el tema antes del verano.

Sr. Alarcón; He ido a ver los módulos, todos están abiertos, debe ser imposible que haya mercadería en su interior.

<u>Jurídico</u>: Pero eso me lo dice usted, la persona propietaria puede hacer una denuncia y decir lo contrario, hay procedimiento que está regulado por la Ley General de Vivienda y Construcción, para decretar la demolición hay que ceñirse a ese procedimiento. Para eso tenemos que notificar a los locatarios, lamentablemente no hay un catastro o un registro de quienes son los locatarios de esos módulos.

En la administración anterior se trató de hacer algo, pero tampoco se hizo como correspondía, por eso no pudimos llevar a cabo el procedimiento, lo que hicieron fue la de poner la carta en el administrador diciendo que son varios módulos, que tampoco es el conducto regular, entonces se pegó en cada uno de los módulos una carta en que el administrador decía que desalojarán, entonces no ocurrió nada, entonces hay que notificarles de alguna manera.

Hay un grupo de personas entre 145 y 50 módulos. Por una parte hay 26 que forman parte de un grupo que están claros porque han estado en conversaciones con el Alcalde, tienen claro que tienen que salir de ese lugar, lo que pasa es que quieren que el municipio les busque otro lugar donde reacomodarlos, entonces, ahí estamos topando. Por otra parte, hay otros que son independientes que a través de ayuda social y distintas cosas van poniendo un módulo acá y otro acá. Esas personas son mas dificil de localizar.

Con la Asociación tuvimos una reunión junto con el Alcalde, quien les manifestó la voluntad del Concejo y la Municipalidad en el sentido que en esa Plaza tenía que estar desocupada, cuyas personas lo entendieron, pero lo que pasa es que quieren que el municipio les brinde ayuda en el sentido de localizarlos en otro lugar.

Sr. Alarcón: Eso de lo que esta diciendo usted, si fuera un local que estuviera abierto, todos los días o todos los fines de semana, pero los abren solo los veranos.

Sr. Carrasco: Fue un acuerdo que se tomó hace tiempo con el tema de estos puestos y también estaba el apoyo del Concejo de poder recuperar esa Plaza y entregársela de nuevo a la comuna porque en el fondo hace mucho tiempo que se tienen problemas con respecto a la poca iluminación, la poca mantención de la plaza, hay un sector ahí que se ha maleado bastante, resulta que los afectados son los vecinos que ya no pueden disfrutar, no pueden salir de sus casas.

Pediría a nuestro abogado que dentro de las posibilidades apurar este proceso porque entiendo que es un tema legal que hay que seguir, tampoco podemos llegar y desarmarlos y podemos tener una demanda por algo que no tienen, pero tal vez poner las ganas y apurarlo, va llegar el verano y vamos a estar igual que el verano pasado. Si no apuramos vamos a estar el próximo año en lo mismo y no vamos a poder recuperar ese espacio público.

Sr. Moreno; Una de las vías es la conversación, dialogar siempre por la vía legal. Desde el punto de vista de demoler un kiosco, creo que me van a corregir, pero sí se puede hacer, basta que una persona llegue con la orden de un Juez, se rompen las cadenas, puede venir un Ministro de Fe o un Notario, legalmente no se quien puede ser, pero lo he visto hacer y hacen un conteo de todas las cosas que van retirando en lotes y sacan el módulo completo.

No sería ese el argumento de peso para decir que nos van a acusar de robo, lo dejamos dos años, creo que hay que seguir todas las conductas posibles, la conversación es algo que no hay perder y tomar las medidas legales del caso porque no hay que olvidar que esos módulos la mayoría, en algunos de los casos, no se abren o sea el individuo que esta ahí, no vive de eso, usufructúa en verano y deja la embarrada todo el resto del invierno.

Era una hermosa plaza que se perdió, no solo para los vecinos que viven en ese entorno sino también a toda la comunidad porque uno podía pasear, ahora esta hediondo a todo, y el ambiente se pone medio turbio.

La gente de Quintero no quiere ir allí, no todos son iguales, no toda la gente participa de eso, pero si es lamentable porque nunca debería haber sido utilizado de esa manera, porque esos son como castillos, están cerrados como fuertes, esta mal iluminado, no hay ninguna intensión de mejorarlo del punto de vista de los locatarios, algunos tendrán que mejorarlo, algunos no son artesanos y están revendiendo cosas. Esta bien tienen todo el derecho a ganar su dinero, pero con módulos y periodos pequeños, sin embargo, esto es para trabajar todo el año no, para trabajar dos meses.

Por tanto, propondría todos los caminos a empezar a ejecutarlos desde ya, el camino legal.

Tránsito; Quiero acotar referente a los permisos, ¿tienen patentes o tienen permisos? pueden que estén pagados. ¿En que condiciones están?

Jurídico: Algunos tienen permiso creo.

Patentes: Están sin patentes y no están con permiso, están como ilegales más encima.

<u>Presidente (S)</u>: El Proyecto FOSIS sólo contempló esos módulos redondos, posteriormente se eliminó el proyecto FOSIS, pero eso no es lo mas preocupante, sino que son los puestos que están alrededor de toda la plaza, son unos de madera, pero no son proyectos FOSIS, esos funcionan. Los que están alrededor de la Plaza son el principal problema, uno ni siquiera puede ingresar a la plaza.

5.12.- Lomo de toro en sector de la planta GNL;

Sr. Fernández: Aprovechando que esta la Directora de Tránsito, el otro día justo me tocó estacionar cerca del terminal de Enap en Concón, al rato después del accidente de tránsito, se estaba desviando el tránsito por el camino costero.

Hay un punto en particular, que me gustaría que la Municipalidad fiscalizara, porque sí tenemos funciones de fiscalización. Hay un lomo de toro que esta fuera de GNL, que no esta señalizado como corresponde, como la ley manda, lo que provocó una serie de situaciones que casi causa otro accidente por el desvío, sino esta señalizado como corresponde no se ve, es una trampa, entonces los buses y los vehículos particulares terminan afectados.

5.13.- Implementación de la Publicidad del Daem;

<u>Sr. Fernández</u>; Por otro, lado aprovechando que esta la Directora de Educación porque hay q destacar las cosas buenas, hay felicitar, me gustó mucho la implementación de la publicidad que esta haciendo de la Educación Municipalizada en cada colegio en el periódico que nos fue entregad que se repartió a la comunidad, cerca de mil ejemplares. Me parece muy buena esa política marketing lo conversamos a principios de año.

JPALIDAD O

Es la ejecución de un buen proyecto, felicitarlos y hacer extensivas mis felicitaciones.

Se cierra la sesión siendo las 18.50 horas.

MARÍA INÉS VILLARROEL PACHECO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SECRETARIA

JOSE VARAS ZÚÑIGA ALCALDE